

# Participación y representación política de los pueblos indígenas en el departamento de Santa Cruz en el periodo 2021-2022

---

## Participation and political representation of indigenous peoples in the department of Santa Cruz in the period 2021-2022

---

### Juan Pablo Marca

Boliviano, politólogo, sociólogo por la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno y magíster en Investigación Científica Transdisciplinar por la Universidad Autónoma del Beni. Actualmente es investigador del Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social (CEJIS).

Correo: [juanpablomarca777@gmail.com](mailto:juanpablomarca777@gmail.com)

Fecha de recepción: 20 de noviembre de 2022

Fecha de aprobación: 24 de mayo de 2023

---

### Resumen

El artículo analiza la elección de las y los asambleístas indígenas de Santa Cruz, su gestión legislativa y su relación con sus bases y organizaciones entre enero de 2021 y junio de 2022. La investigación, a través de la revisión bibliográfica y hemerográfica, las entrevistas y el registro de observación no participante, identifica que las dificultades en la participación y representación política de los pueblos indígenas fueron ocasionados en ese periodo por la crisis orgánica que atraviesan la mayoría de las organizaciones indígenas en el departamento de Santa Cruz, la intromisión de los partidos políticos en dichas organizaciones, la falta de una agenda legislativa en común en la banca indígena en la asamblea departamental y la inexistencia de mandatos orgánicos claros para los representantes de los pueblos indígenas, entre otras causas.

**Palabras clave:** *Democracia comunitaria, asambleístas indígenas, organizaciones indígenas, partidos políticos.*

### Abstract

The article analyzes the election of the indigenous assembly members of Santa Cruz, their legislative management and their relationship with their bases and organizations between January 2021 and June 2022. The investigation, through the bibliographic and newspaper review, the



interviews and The non-participant observation record identifies that the difficulties in the participation and political representation of the indigenous peoples were caused in that period by the organic crisis that most of the indigenous organizations in the department of Santa Cruz are going through, the interference of political parties politicians in said organizations, the lack of a common legislative agenda in the indigenous bench in the departmental assembly and the lack of clear organic mandates for the representatives of the indigenous peoples, among other causes.

**Keywords:** *Community democracy, indigenous assembly members, indigenous organizations, political parties.*

## Introducción

En Bolivia, el texto constitucional aprobado en 2009 al igual que el posterior desarrollo legislativo (por ejemplo con la Ley N° 026 del Régimen Electoral y la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas) abrieron la posibilidad al ejercicio de la democracia comunitaria y establecieron su relación con las otras democracias reconocidas en la Constitución (CEJIS, 2021). En ese contexto, se debe recalcar que en las elecciones departamentales de 2010 y 2015, aunque con dificultades, se pudo tomar en cuenta las normas y procedimientos propios al amparo y ejercicio de sistemas de democracia comunitaria y conforme al número de representantes de los pueblos indígenas establecido en los Estatutos Autonómicos Departamentales, un hecho trascendente para avanzar hacia la vigencia del Estado Plurinacional.

Posteriormente, en la elección departamental del 7 de marzo de 2021 se llevaron a cabo las elecciones departamentales, regionales y municipales en Bolivia, con el objeto de elegir de forma democrática a los gobernadores de los nueve departamentos que componen Bolivia, así como también a los alcaldes de los 336 municipios que conforman dicho país. En dicha elección el Movimiento al Socialismo (MAS) logró ganar tres gobernaciones en la primera vuelta y obtuvo 240 alcaldías. También, el MAS consiguió tener una presencia mayoritaria en la mayoría de las Asambleas Legislativas Departamentales (ALD) y los Concejos Municipales (Segales, 2021). En esta elección también se procedió igualmente a la elección de alcaldes/as y concejales/as en 336 municipios del país, mediante la democracia representativa, vale decir, a partir de candidaturas vía organizaciones indígenas, agrupaciones ciudadanas y/o partidos políticos. En el caso del municipio de San Lucas de Chuquisaca, Cajuata de La Paz, el Puente y Yapacaní de Santa Cruz, con la aprobación de sus Cartas Orgánicas Municipales se eligieron por normas y procedimientos propios a concejales indígenas en circunscripciones especiales, donde se encuentran poblaciones indígenas (Marca, 2021).

En el caso del departamento de Santa Cruz, a diferencia de las dos experiencias anteriores (2010 y 2015), la elección de los representantes de los pueblos indígenas a nivel departamental del 2021 estuvo marcada por la intromisión de partidos políticos y agrupaciones ciudadanas en los espacios de deliberación para la nominación y elección de representantes, impulsados por la necesidad de garantizar el control de los órganos legislativos departamentales y la crisis orgánica que atraviesa el movimiento indígena a nivel nacional y regional, fruto de la cooptación de sus principales líderes y organizaciones, según la revisión bibliográfica inicial, al realizar la presente investigación.

En el contexto mencionado, este artículo se planteó responder la siguiente pregunta: ¿Cómo se manifiesta la elección de las y los asambleístas departamentales indígenas y su gestión legislativa en la ALD de Santa Cruz en el marco de su relación entre la democracia representativa y la democracia comunitaria entre enero de 2021 y junio de 2022? Como objetivos específicos en el periodo mencionado se planteó: identificar las dificultades en la elección de los asambleístas

indígenas en el marco de la democracia comunitaria en las elecciones subnacionales de 2021 en Santa Cruz; examinar las dificultades en la gestión legislativa de los asambleístas indígenas y su relación con los representantes de los partidos políticos en la ALD, en el marco de la democracia representativa; y evaluar las dificultades en la relación de los asambleístas indígenas con sus bases y organizaciones en el marco de la democracia comunitaria.

Una de las justificaciones para el estudio que describe este artículo fue la escasa existencia de trabajos actualizados sobre la temática en cuestión. En ese contexto, los trabajos que abordan la elección de los representantes indígenas en Santa Cruz referidos a gestiones pasadas, fueron los que más se encontraron en la revisión bibliográfica. Los mismos, aunque no abordan la elección departamental del 2021, aportan elementos importantes en la definición de lo que es la democracia comunitaria y la forma de elección de los representantes indígenas en el ámbito departamental. Estos, son: Díez Astete (2012), Vargas y Alvares (2014), Pachaguaya (2019), Marca (2018), Mendoza (2021) y CIDH (2021). Sin embargo, los trabajos que abordan de manera específica la elección de los representantes indígenas de Santa Cruz en la elección del 2021, son únicamente: CEJIS (2021), Tamburini (2022) y Vargas y Pomier (2021; 2022).

En relación a los estudios, que abordan la gestión legislativa de los representantes indígenas en el país, se encontraron los siguientes: Iguanzo (2011), Chavez (2012) y Zegada y Komadina (2014), aunque no abordan de manera específica la gestión legislativa de los representantes indígenas en instancias departamentales, si analizan el papel de los asambleístas indígenas en la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP), lo que permite identificar diferentes dificultades en su labor, como la burocracia en el tratamiento normativo. Sin embargo, los trabajos que sí abordan la gestión legislativa de los representantes indígenas en la ALD de Santa Cruz, aunque de gestiones legislativas pasadas, son: Vargas y Alvares (2014) y Marca (2018). El único estudio que se refiere a la gestión legislativa de los representantes indígenas de Santa Cruz en la ALD de Santa Cruz referente al periodo estudiado (2021-2022), aunque de una manera muy general, es Tamburini (2022).

Finalmente, respecto a los estudios que analizan la relación de los representantes indígenas con sus estructuras orgánicas, aunque sea a nivel nacional y no específicamente referente al caso de Santa Cruz, se identificó a Chávez (2012) que aborda dicha temática en los siete representantes indígenas de la ALP con sus bases. A nivel departamental, se identificó sólo a Vargas y Alvares (2014) y Marca (2018) que abordaron de alguna manera la vinculación de los cinco representantes indígenas de la ALD de Santa Cruz con sus bases y estructuras orgánicas, aunque no del periodo analizado.

## Método

El artículo es un trabajo descriptivo y explicativo de tipo cualitativo. En su fase de trabajo documental se utilizaron las técnicas de la revisión bibliográfica, hemerográfica y grabaciones audiovisuales. En su fase de trabajo de campo se utilizó la técnica de entrevista enfocada en los asambleístas y dirigentes indígenas, informantes claves y también expertos en el tema.

La muestra estudiada abarca a cinco asambleístas indígenas (ya sean titulares o suplentes) electos en el marco de la democracia comunitaria el año 2021 para la ALD de Santa Cruz; dos dirigentes de organizaciones indígenas en Santa Cruz; y finalmente cuatro informantes claves (un ex asambleísta indígena, una asambleísta suplente indígena por parte del MAS y dos investigadores del tema estudiado).

Se utilizaron las siguientes técnicas de levantamiento de datos: 1) la revisión bibliográfica y hemerográfica, 2) las entrevistas a asambleístas y dirigentes indígenas, a informantes claves y expertos en el tema y 3) el registro de observación de las sesiones de la ALD de Santa Cruz.

El objeto de estudio fue la participación y representación política de los indígenas en Santa Cruz, en el periodo del 2021-2022, en ese marco se buscó analizar la elección de los asambleístas indígenas en el marco de la democracia comunitaria, su gestión legislativa y su relación con los representantes de los partidos políticos en la ALD en el marco de la democracia representativa y, finalmente, la relación de los asambleístas indígenas con sus bases y organizaciones en el marco de la democracia comunitaria.

Se define la participación política como una acción que, yendo del ámbito individual hasta el grupal permite realizar una actividad colectiva para satisfacer algunas necesidades (Martínez, 2011 citado en Vargas y Alvares, 2014). En el caso de la definición de la participación política indígena, se adopta la definición de Yrigoyen (2010) citado en Vargas y Alvares (2014) quien plantea que:

[L]a participación política de los pueblos indígenas tiene una doble naturaleza y objetivos: por un lado, se trata de derechos propios, con su propio contenido sustantivo vinculado a la dignidad de los pueblos; por otro lado, se trata de derechos que buscan realizar o visibilizar otros derechos en el marco de la relación entre Estados y pueblos indígenas y están vinculados con la capacidad de los pueblos indígenas para controlar sus instituciones, definir su modelo y prioridades de desarrollo, la protección de su territorio, su integridad física y cultural, etc. (Yrigoyen, 2010 citado en Vargas y Alvares, 2014, p. 12)

Por representación [política], se entiende al acto mediante el cual un representante-gobernante o legislador- actúa en nombre de un representado para la satisfacción, al menos en teoría, de los intereses de éste (Cota, 1985 citado por Reyes, 2009 citado en Vargas y Alvares, 2014). En el contexto de los pueblos indígenas, Vargas y Alvares (2014) siguiendo a López Calera (2002), mencionan que la representación política auténtica o legítima consiste en la aplicación de los derechos colectivos de los representados, que tiene dos matices. En primer lugar, no hay representación auténtica o legítima sin algún grado de organización. Esto lleva a conocer la idea de la no existencia del sujeto colectivo con derechos y poderes legítimos que tenga una estructura organizativa legitimada. Es, por tanto, un elemento importante para entender no sólo entidad, sino también la legitimidad de los sujetos colectivos. En segundo lugar, no cualquier forma de institucionalización hace legítima la representación a efectos de un orden social justo que respete los derechos individuales y colectivos. Por ello, es necesario que la representación sea democrática.

Respecto al concepto de democracia comunitaria, es necesario mencionar que según Huanca y Ríos (2020), la misma no proviene de las culturas o naciones y pueblos indígenas u originarios, más bien es una especie de traducción o equivalencia que se sustenta en los principios de libre determinación, autogestión, deliberación y autogobierno, donde los sistemas y prácticas políticas de las naciones y pueblos indígenas y/u originarios funcionan de acuerdo a sistemas, saberes y cosmovisiones propias. En este contexto según estos autores el concepto engloba:

(..) las diversas formas de organización política de los pueblos indígenas que funcionan dentro, a la par o de forma complementaria a las estructuras políticas formales del Estado al que pertenecen. Abarca también la variedad de concepciones sobre derechos políticos, como la forma de elección de sus autoridades o representantes individuales, enmarcados en la complementariedad, y/o colectivos, de acuerdo a normas y procedimientos propios; y es ejercida sin interferencias o imposiciones de funcionarios estatales,

organizaciones políticas, asociaciones de cualquier índole, poderes fácticos o de personas u organizaciones ajenas. Cobra significancia a partir de las diversas matrices culturales y la pluralidad de sujetos políticos que existen en la región, y en general, pero no exclusivamente, a partir de las territorialidades en las que se desempeñan. Por ello se pueden encontrar distintas maneras de entenderla o interpretarla, así como distintos grados de reconocimiento y ejercicio estatal (..) (p.180)

Asimismo, en la revisión bibliográfica realizada, se evidenció una insuficiente teorización sobre la democracia comunitaria desde los investigadores y científicos sociales del oriente boliviano. En este contexto se destaca la siguiente definición de democracia realizada por Vargas y Alvares (2014) a partir de la experiencia de los pueblos guaraní y chiquitano:

La democracia comunitaria desde las tierras bajas del país debería partir del reconocimiento de todas sus facultades que no se limitan a la elección de representantes. Implica el ejercicio del derecho político que tienen los comunarios y las comunarias a definir de manera colectiva la forma de gestionar sus espacios de vida en el marco del pluralismo político y jurídico y su derecho a la autodeterminación. Reconocer este hecho implica no solo reconocer un modelo de democracia comunitaria sino la existencia de sistemas heterogéneos para la toma de decisiones. (p. 21)

Por otro lado, al revisar la Constitución Política del Estado aprobada el 2009 en Bolivia, es necesario mencionar que la democracia comunitaria, se ejerce por medio de la elección, designación o nominación de autoridades y representantes por normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos, entre otros, conforme a ley (Artículo 11, numeral 3). La misma se ejerce mediante el autogobierno, la deliberación, la representación cualitativa y el ejercicio de derechos colectivos, según normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos (Artículo 10). Por otro lado, que la democracia representativa se ejerce a través de la elección de representantes por voto universal, directo y secreto, conforme a ley (Artículo 11, numeral 2). La misma se ejerce mediante la elección de autoridades y representantes, en los diferentes niveles del Estado Plurinacional, según los principios del sufragio universal (Artículo 9).

Es así que la democracia comunitaria, plasmada en el Artículo 11 de la Constitución Política del Estado, se aplica, de mejor manera, en el plano departamental de la elección de los representantes indígenas para las Asambleas Departamentales antes que en el plano nacional de la elección de los representantes indígenas para la Asamblea Plurinacional, porque en la elección de los asambleístas departamentales indígenas se realiza respetando los procedimientos de los pueblos indígenas y en teoría no intervienen los partidos políticos. En este caso la elección de los asambleístas indígenas departamentales representa mejor el reconocimiento de los sistemas democráticos y políticos de los pueblos indígenas, los cuales reproducen y sostienen las normas y procedimientos propios de cada nación y pueblo indígena que reconocen los Estatutos Autonómicos Departamentales (Vargas y Pomier, 2021).

## Resultados

Después de la revisión bibliográfica, hemerográfica, las entrevistas a asambleístas indígenas, dirigentes de organizaciones indígenas e investigadores del tema estudiado y la observación realizada de las sesiones de la ALD se identificaron los siguientes elementos en el tema abordado.

## Dificultades en la elección de los representantes indígenas en Santa Cruz

La elección de las y los asambleístas de los cinco pueblos indígenas de Santa Cruz en la elección subnacional de 2021 (ver los representantes electos descritos en la tabla 1) presentaron conflictos, generados como efecto de la crisis orgánica que atraviesan las organizaciones indígenas, como en el caso del pueblo chiquitano, guaraní, guarayo y ayoreo, que son un reflejo de esta problemática. En esta ocasión, según CEJIS (2021), las decisiones de las asambleas fueron impugnadas ante el Órgano Electoral Plurinacional (OEP) por algunos dirigentes de los mencionados pueblos, situación que fue parcialmente resuelta a partir de acuerdos orgánicos. También menciona que, en el caso del pueblo ayoreo, las comunidades apelaron y se movilizaron en reclamo al Tribunal Electoral Departamental (TED) Santa Cruz, para que reconozca a la nueva directiva electa, también cuestionaron la forma en la que se llevó a cabo la elección de su representante debido a que vulneraba su estatuto orgánico. A fin de subsanar el conflicto, el OEP determinó que se repita la elección del asambleísta por normas y procedimientos propios.

**Tabla 1.**  
*Asambleístas indígenas electos/as por normas y procedimientos propios en Santa Cruz*

Pueblo Indígena	Organización indígena	Fecha y lugar de elección	Instancia	Mecanismo de elección	Asambleístas electos	Dificultades
Yuracaré - Mojeño	Concejo Indígena del Pueblo Yuracaré - Mojeño (CIPYM)	22 de enero de 2021, comunidad Tacuaral	Asamblea	Formación de filas	Wilson Cortez Soria (Titular) Belisaida Hurtado (Suplente)	La Central de Comunidades Indígenas del Pueblo Indígena Mojeño-CCPIM y la organización indígena del Pueblo Yuracaré-OIPIISC realiza una apelación a la elección al TED SCZ el 13 de febrero de 2021 pidiendo una nueva elección, lo que el TED SCZ declara infundada.  En el contexto de la elección de la directiva de la ALD para la gestión 2021 en el mes de mayo surge el pedido de revocatorio de una parte de la organización a fin al MAS por apoyar a Creemos, problema que persiste hasta el mes de noviembre de ese año
Guarayo	Central de Organizaciones de los Pueblos Nativos Guarayos (COPNAG)	11 de febrero de 2021, comunidad San Pablo	Asamblea	Voto secreto (titular) Aclamación (suplente)	Roberto Urañavi Armendaro (Titular) Eugenia Poñez Urapota (Suplente)	-
Guaraní	Consejo de Capitanías Guaraní de Santa Cruz (CCGS)	22 de febrero de 2021, ciudad de Charagua	Asamblea	Voto secreto (titular) Aclamación (suplente)	Ramiro Valle Mandepora (Titular) Cristina Changaray Taborga (Suplente)	El 5 de abril de 2021 parte de las organizaciones que conforman la APG presentan un recurso de apelación a las elecciones, porque Ramiro Valle Mandepora no cumplía con los requisitos para la elección, demanda que TED SCZ declara infundada.  En el contexto de la elección de la directiva de la ALD para la gestión 2021 entre el mes de mayo y julio surge el pedido de anulación de la elección de Ramiro Valles y la revocatorio de una parte de la organización por apoyar al MAS sin consultar a las bases.

Chiquitano	Organización Indígena Chiquitana (OICH)	24 de marzo de 2021, municipio de San Javier	Asamblea	Voto secreto	Aida Gil Melgar (Titular) y José Rivero Poiqui (Suplente)	Existieron denuncias de que Aida Gil no cumplía con los requisitos de elegibilidad establecidos por las normas y procedimientos propios.  El 30 de julio de 2021, Carlos Cuasace, representante de una de las paralelas de la OICH, arguye que durante el proceso no se habría dado cumplimiento al Estatuto Orgánico de la Organización, sin embargo, el TED SCZ declara infundado el recurso.
Ayoreo	Central Ayorea Nativa del Oriente Boliviano (CANOB)	23 de abril de 2021, municipio de Concepción.	Asamblea	Aclamación	Giliana Etacore Chiqueno (Titular) Timoteo Etacori Chiqueno (suplente)	El 8 de abril de 2021, el TSE dispone que se repita la primera elección de los asambleístas del pueblo que se realizó en el mes de enero para el 23 de abril donde es ratificado Giliana Etacore Chiqueno.  Existen varias observaciones e impugnaciones entre abril y julio de 2021 planteadas por Tary Chiqueno y Josué Picaneray que se disputan la representación de la CANOB para anular y ratificar la anterior elección  Finalmente, el TED SCZ, a pesar de que el TSE dispuso que se repita la elección del 23 de abril, ratificó la elección Giliana Etacore Y Timoteo Etacori

Fuente: elaboración propia con base en OEP (2021), Vargas y Pomier (2021; 2022) y datos hemerográficos del periodo analizado.

Vargas y Pomier (2022) señalan que durante el último proceso de elección, nominación o designación de autoridades por normas y procedimientos propios a nivel nacional el TSE recibió, al menos 10 casos entre recursos extraordinarios de revisión, impugnaciones y apelaciones. Este tipo de recursos develaron tensiones y conflictos generados al interior de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos (NPIOC) en la etapa de elección de las y los representantes a los órganos deliberativos departamentales, regionales y municipales. En el caso de la elección de los asambleístas indígenas de Santa Cruz, según los autores mencionados, la mayoría de los recursos extraordinarios de revisión, impugnaciones y apelaciones son a consecuencia de denuncias por doble representación, es decir, la existencia de más de una estructura orgánica a nivel territorial o el reconocimiento de una doble y hasta triple directiva y esto se manifestó en el incumplimiento de los Estatutos Orgánicos, como el presentado al proceso llevado adelante por el pueblo Ayoreo, en la que además se señaló que existiría un “clan familiar” que se atribuye la representación de la CANOB; o en el pueblo Guaraní, en el que se impugna la elección de un asambleísta debido a que no se habrían cumplido los requisitos de la elección, por lo cual un grupo de capitanes no firmó el acta de elección de los asambleístas departamentales.

Por ejemplo, en el caso del pueblo yuracaré-mojeño, en el mes de mayo de 2021, en el contexto de la elección de la primera directiva de la ALD de Santa Cruz, surgió el problema de la revocatoria del mandato de los representantes del pueblo. A lo cual el titular del pueblo, Wilson Cortes, indicó lo siguiente:

Mi elección fue realizada de manera correcta, asistió el Tribunal Supremo Electoral y el Tribunal Departamental. Después tuve problemas con una parte de mi pueblo con el

MAS, porque no apoyé al MAS en la elección de la directiva de la ALD. Desde ese momento empezó un acoso político por parte del MAS y se han entrometido en la vida orgánica de las organizaciones, causando divisiones y creando pequeños grupos que buscan revocarnos. Ese es el único problema que tenemos los cinco pueblos. (Cortes, comunicación personal, 6 de septiembre de 2022)

Sobre este tema el ex asambleísta indígena del pueblo Guarayo Wilson Añez, indicó lo siguiente:

En Guarayos se cumplió los procedimientos según los reglamentos internos. Hubo bastante participación de la población. Hubo varios frentes que se presentaron. Lo interesante en esta elección fue que hubo evaluación de carpetas de los candidatos. Lo que no pasaba en otras elecciones, donde solo había un frente. Los veedores como el SIFDE, la CIDOB y el Subcalde estuvieron como veedores que garantizaron el proceso. En el momento de la elección no hubo paralelismo de la organización aquí. Después sí hubo. Respecto a la revocatorio el estatuto dice que esta figura se puede plantear a 2 años y medio. (Añez, comunicación personal, 6 de septiembre de 2022)

Sobre la existencia de paralelismos en la APG, Líder Céspedes, legislador de la capitanía del Alto Isoso en el pueblo Guarani, mencionó lo siguiente:

El mundo guaraní es complicado porque hay los Iloseño, del cual soy parte, los Aba y los Simba. Los isoseños somos como la minoría, nos cuesta poner nuestro representante. Ramiro Valle es un Aba Guarani (...). Hay un paralelismo en la APG, desde la nacional hasta la departamental. Lo mismo pasa en la CIDOB. (Céspedes, comunicación personal, 25 de agosto de 2022)

Se puede concluir, según el trabajo de campo realizado, que las dificultades en la elección de las y los asambleístas indígenas en el marco de la democracia comunitaria en las elecciones subnacionales de 2021 en Santa Cruz, con las particularidades respectivas en cada uno de los cinco pueblos, fueron ocasionadas por la injerencia de los partidos políticos en las organizaciones indígenas y el paralelismo existente al interior del pueblo indígena, es decir por la existencia de más de una estructura orgánica a nivel territorial o el reconocimiento de una doble y hasta triple directiva en la estructura orgánica del pueblo, por las fracciones internas, dirigentes y clanes familiares que se disputan el poder en las organizaciones, las mismas que demandan la realización de nuevas elecciones de los representantes electos por la forma en la que se lleva a cabo la elección de sus representantes, por la vulneración de sus estatutos orgánicos y sus reglamentos de elección, pero fundamentalmente por la crisis orgánica que atraviesan la mayoría de las organizaciones indígenas.

### **Dificultades en la gestión legislativa de los cinco representantes indígenas en Santa Cruz**

Inicialmente se debe mencionar que la gestión legislativa de las y los asambleístas indígenas y su relación con los representantes de los partidos políticos en instancias legislativas presenta varias dificultades tanto a nivel nacional y departamental. En el caso nacional, según Tapia citado en Chávez (2012), la mayor parte de los representantes indígenas no tiene apoyo para proponer o promover leyes ni de las estructuras partidarias ni de las que los han promovido como representantes. Además, internamente entre los representantes indígenas, no muestran una estrategia de colaboración mutua para promover leyes y las propuestas que han presentado son más bien iniciativas personales.

Para Copa citado en Chávez (2012):

...es muy difícil hacer una buena gestión legislativa porque el Parlamento es burocrático, está dividido en comisiones, comités. Cuando un proyecto se aprueba en grande, pasa a la comisión y la comisión tiene que preguntar al Poder Ejecutivo si se puede o no se puede, y eso tarda años. (p.38)

Pero para Tamburini (2022), aunque los indígenas tienen una amplia presencia en órganos de representación política nacional, tienen una baja incidencia real en las decisiones que adoptan tales órganos, y esto refleja la mentada inserción subalterna que los pueblos indígenas tienen. Los elementos mencionados anteriormente, también se observan en los espacios legislativos a nivel departamental, aunque las organizaciones indígenas elaboraron algunos mandatos orgánicos para que sus representantes electos tengan un rol protagónico y propositivo en la gestión legislativa, esta no siempre se cumple (CEJIS, 2021).

Con relación a las dificultades en la gestión legislativa de los cinco representantes indígenas en Santa Cruz, en el primer periodo legislativo (2021) se observó una relativa incidencia de los representantes indígenas en la ALD en función de las agendas tanto de Creemos y el MAS y por la cualidad de ser el voto decisor en algunos casos. En este caso es muy probable que los asambleístas indígenas que tienen alianza con el oficialismo voten siempre en función de su alianza. Es así que los representantes indígenas muestran una posición pragmática en su participación en las sesiones observadas en el contexto del poco margen de votos que tienen y la poca participación que tienen en las comisiones de la ALD (ver tabla 2). Se observa que en algunas cuestiones coordinan y en otras no.

**Tabla 2.**  
*Las comisiones de la ALD en el periodo 2022-2023*

N°	Nombre de comisión	Directiva e integrantes de las fuerzas políticas
1	Comisión de Constitución y Gobierno	Presidente: Marcelo Aróstegui Ribera (Creemos) Secretaría: Mavy Darinka Pedraza Vocal: Gabriela Justiniano Zabala
2	Comisión de Desarrollo Autonomico	Presidenta: Kathia Quiroga Fernández (Creemos) Secretario: Marcelo Aróstegui Ribera Vocal: Hugo Valverde Veizaga
3	Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Turismo	Presidente: Wilson Cortez Soria (Pueblo indígena Yuracare-Mojeño) Secretario: Roberto Urañavi Aramendaro (Pueblo indígena Guarayo) Vocal: Wilfredo Peinado Cuéllar
4	Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Seguridad Ciudadana	Presidente: Dilfe Rentería Aratea (MAS) Secretario: Marcelo Aróstegui Ribera Vocal: Karim Iván Quezada Dorado
5	Comisión de Administración, Economía y Finanzas	Presidente: Karim Iván Quezada Dorado (Creemos) Secretaría: Mavy Darinka Pedraza Vocal: Susana Vaca Peña
6	Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial	Presidente: Antonio Talamás Paniagua (Creemos) Secretario: Marcelo Aróstegui Ribera Vocal: Pamela Hilarión Trujillo
7	Comisión de Pueblos Indígenas	Presidenta: Giliana Etacore (Pueblo indígena Ayoreo) Secretario: Wilson Cortez Soria (Pueblo indígena Yuracare-Mojeño) Vocal: Karim Iván Quezada Dorado
8	Comisión de Salud y Políticas Sociales	Presidente: Ybar Antelo Dorado (ASIP) Secretaría: Kathia Quiroga Fernández Vocal: Jhonny Zeballos Ferrel

Participación y representación política de los pueblos indígenas en el departamento de Santa Cruz en el periodo 2021-2022

9	Comisión de Desarrollo Económico, Productivo y Sostenible	Presidente: Wilfredo Peinado Cuéllar (Creemos) Vicepresidente: Marcelo Aróstegui Ribera Secretario: Antonio Salvador Talamás Paniagua Primer vocal: Antonio Paco Barral Segunda vocal: María Nela Baldelomar Dávalos
10	Comisión de Asuntos de Género y Generacionales	Presidenta: Mavy Darinka Pedraza (Creemos) Secretario: Marcelo Aróstegui Ribera Vocal: Raquel Valencia Aspetty
11	Comisión de Ética	Presidente: Roberto Urañavi Aramendaro (Pueblo indígena Guarayo) Vicepresidente: Clemente Ramos Condori Secretario: Antonio Salvador Talamás Paniagua Primer vocal: Wilfredo Peinado Cuéllar Segunda vocal: Aida Gil Melgar (Pueblo indígena Chiquitano)

Fuente: El Deber, 6 de mayo de 2022.

Por otro lado, el segundo periodo legislativo (2022), se observó una relativa incidencia de los representantes indígenas en la ALD, la misma se generó a partir de su relación con el oficialismo departamental (aunque forman parte de la directiva de la ALD, su rol no es relevante, ver tabla 3), más que por su relación con el MAS y los acuerdos que logran en la elección de la directiva del segundo periodo de la ALD. Se observa una mayor cercanía con el oficialismo departamental por los proyectos que pueden lograr de ellos. Por ejemplo, en un hemiciclo de la ALD critican la labor del secretario de salud, pero no tienen la capacidad de una interpelación notoria frente al ejecutivo departamental a pesar de la alianza que tienen con Creemos.

La asambleísta Aida Gil indicó que la bancada de Creemos no cumplió lo que prometieron en materia de salud cuando se aprobaron los 54 millones para el tema de vacunas y se usó en otra cosa, que les mintieron, dice que no se deben escudar en que no hay recursos siendo que recursos que se usa para otra cosa y, la falta de sensibilidad y gestión del secretario de salud de la gobernación de SCZ. Además, que Creemos no está cumpliendo el compromiso que firmó con la bancada indígena de dar prioridad a la salud. En su alocución la asambleísta renuncia a la comisión del censo porque no la toman en cuenta para los temas que necesita y no quiere ser levanta mano (Marca, 2022).

**Tabla 3.**  
*Directiva del primer periodo legislativo en la Asamblea Legislativa Departamental de Santa Cruz 2021-2022*

Cargo	Titular	Partido/Representación
Presidente	Zvonko Matkovic Ribera	Creemos
Vicepresidente primero	Óscar Nelson Feeney Krause	Creemos
Vicepresidenta segunda	Carmen Muriel Cruz Claros	Movimiento al Socialismo
Secretaria general	Jessica Paola Aguirre Melgar	Creemos
Primera vocal	Yelly Baldivieso Maysen	Creemos
Segunda vocal	Keila Fernanda García Milhomen	Creemos
Tercer vocal	Ramiro Valle Mandepora	Representante IOC Guaraní

Fuente: El Deber, 21 de abril de 2021 y Unitel, 2022.

Por lo general, apoyan los proyectos y leyes que propone Creemos que beneficiarían a sus territorios. Aunque el asambleísta Guarayo, Roberto Urañawi, indicó lo siguiente:

Estamos trabajando de manera coordinada con el ejecutivo, para gestionar proyectos que beneficien a nuestras comunidades, se ha elaborado leyes a favor de nuestro instituto de formación artística de Urubicha como Patrimonio Departamental, se ha elaborado la ley de necesidad departamental de la construcción de la carretera Ascensión-Urubicha. Y otras leyes que han beneficiado a los diferentes pueblos indígenas que comprende nuestro departamento de Santa Cruz. (Urañawi, comunicación personal, 2 de septiembre de 2022).

Los asambleístas indígenas sufren el acoso político tanto del MAS y Creemos, por ejemplo, la elección de la segunda directiva de la ALD se vio ensombrecida por las acusaciones cruzadas entre Creemos y el MAS de comprar e incidir en la votación de los cinco asambleístas indígenas, los mismos que fueron acusados como “vendidos” por parte de algunos representantes del MAS. Frente a lo mencionado, las respuestas por parte de los representantes indígenas ponen en evidencia la tensión que envolvió a la elección:

La asambleísta Giliana Etacoré indicó entre lágrimas, sobre las presiones recibidas y la falta de apoyo a su compañero Roberto Urañawi que quería hacer su plancha, pero que no pudieron. Mencionando que “también los indígenas tienen el derecho a ser directiva de la ALD y no solo del MAS o Creemos (...)”. Aida Gil, insistió en denunciar que fueron acosados de ambos lados tanto por el MAS y Creemos, “quizás no de toda la bancada, pero sí de algunos de sus representantes (...)”. El asambleísta Urañawi, indicó que le coartaron el derecho para hacer una plancha indígena alterna al MAS y Creemos. Esto muestra que no lograron el apoyo de las dos fuerzas para dicha plancha. Se percibe que Creemos es más hábil para negociar en el hemicycle de la ALD y el MAS es más hábil para presionar desde algunas facciones de las organizaciones indígenas. (Marca, 2022, p. 4).

Se puede concluir, según el trabajo de campo realizado, que las dificultades en la gestión legislativa de las y los asambleístas indígenas y su relación con los representantes de los partidos políticos en la Asamblea Legislativa Departamental de Santa Cruz, en el marco de la democracia representativa el 2021-2022, fueron ocasionados, de manera general, por la relación inequitativa de los representantes indígenas con los representantes de los partidos políticos (ver tabla 4) y una mayor incidencia de los partidos políticos en la agenda legislativa departamental; pero también por la presión que tienen los representantes indígenas por parte de los representantes de Creemos y el MAS para el cumplimiento de sus agendas legislativas, por la falta de unidad de la bancada indígena, como por ejemplo para articular una plancha como bancada indígena para la elección de la directiva de la ALD, por la poca o nula incidencia legislativa que presentan en la labor legislativa (y su relativa incidencia en las comisiones de trabajo de la ALD, (ver tabla 4); pero sobre todo por la falta de una agenda legislativa en común en la bancada indígena y una estrategia de colaboración común para promover leyes y finalmente por la ausencia de una representación política cualificada en los representantes políticos indígenas en la asamblea departamental.

**Tabla 4.**  
*Composición de la asamblea departamental en Santa Cruz y correlación de fuerzas*

Departamento	Total escaños en la ALD	Partidos y pueblos indígenas y campesinos en la ALD	Escaños
Santa Cruz	28	Creemos (oficialismo)	11
		MAS-IPSP	11
		ASIP	1
		Indígenas	5

Fuente: elaboración propia con base en OEP 2021.

### **Dificultades en la relación de los representantes indígenas con sus bases y estructuras orgánicas en Santa Cruz**

Inicialmente se debe mencionar que la relación de los representantes indígenas con sus bases y estructuras orgánicas, tanto a nivel nacional y departamental presentan las siguientes dificultades: por ejemplo, según testimonios de representantes indígenas a nivel nacional, recogidos por Chávez (2012) habría dificultades para mantener una comunicación continua y sustantiva con sus representados por la gran extensión de los territorios representados. Además, el trabajo de los representantes indígenas a nivel nacional no estaría acompañado de una dinámica de vinculación continua y orgánica con los núcleos de deliberación comunitaria y el mismo parlamento los aislará y absorbería con sus cotidianos trabajos burocráticos. Por otro lado, según Iguanzo (2011), los indígenas bolivianos acuden más a concejales o alcaldes que a diputados indígenas. Es decir:

...los comunarios indígenas confían más en sus representantes locales que en sus representantes nacionales y pueden percibirse a ojos de los indígenas como representantes lejanos. También observa que, cuanto más sensibles son los representantes a las demandas de su circunscripción, más confianza demuestran los representados hacia las instancias legislativas. (p. 14)

A nivel departamental, según Marca (2018), la relación de los representantes indígenas con sus bases y estructuras orgánicas se aplica mejor en el marco de la democracia comunitaria, en las decisiones locales, al respecto el testimonio de Guido Chumirai, líder indígena del pueblo Guarani, constata ello:

[La democracia comunitaria] funciona para tomar decisiones internas, pero ya no está acorde para los tiempos de la ciudad, para relaciones políticas, así a nivel nacional, ya no funciona porque te dicen: quiero que tomes una decisión para mañana, entonces ahí ya se aceleran los tiempos y ahí ya vuelven a caer en las imposiciones. (Marca, 2018, p. 12)

Lo mencionado anteriormente permite constatar que las instancias legislativas como el parlamento nacional o la Asamblea Departamental siguen siendo instituciones políticas diseñadas según principios liberales con una lógica representativa y delegativa. Esto implica que los indígenas elegidos para estos espacios tienen que actuar bajo condiciones modernas representativas y no están vinculados con procesos de toma de decisiones comunitarias (Tapia citado en Chávez, 2012).

Es así que, según el trabajo de campo realizado, se pudo identificar que, en algunos casos, las dificultades en la relación de las y los asambleístas indígenas con sus bases y organizaciones en el marco de la democracia comunitaria en el periodo 2021-2022, con las particularidades en cada uno de los cinco pueblos, fueron ocasionados por la inexistencia de mandatos orgánicos claros

que guíen la labor de los representantes electos, y en otros casos por el abandono de los mandatos orgánicos y el alejamiento de sus bases y organizaciones de base por parte de los representantes indígenas electos. También se identificaron dificultades para mantener una relación de comunicación continua y sustantiva con los núcleos de deliberación comunitaria por parte de los representantes indígenas, también por la relación prebendal que se establece entre los representantes indígenas electos y las cúpulas dirigenciales en sus organizaciones, pero sobre todo porque la misma ALD, en su cotidiano trabajo burocrático los aísla de sus bases y estructuras orgánicas, además de la intromisión y presión de los partidos políticos sobre sus organizaciones y representantes electos.

En este contexto, fue revelador lo indicado por el ex asambleísta del pueblo Guarayo, Wilson Añez Yamba, en torno a la relación del representante de su pueblo con la estructura orgánica de su pueblo:

Con relación a la elección de la nueva directiva de la ALD el representante indígena dijo que iba votar por Creemos y la dirigencia de la COPNAG dijo que se debería votar por el MAS. (...). En esa confusión dirigencia y asambleísta encerrados solos, los consumió el tiempo y terminaron peleados. Después en una asamblea el pueblo llamó a que se les informe quien autorizó a la presidenta de la COPNAG a que se vote por el MAS y quien le autorizo a Roberto Urañawi a que vote por Creemos. Los dos salieron peleados y se amenazaron que se revocaban. La salida fue una amonestación y un reconocimiento de la equivocación de ambos. Hubo un forcejeo político entre la dirigencia y el representante político, sin considerar la máxima instancia de la organización que es la asamblea (Añez, comunicación personal, 8 de septiembre de 2022).

También la existencia de una agenda de trabajo, será muy importante para una relación efectiva entre representante con sus bases orgánicas, en este punto según Líder Céspedes, legislador de la capitanía del Alto Iroso en el pueblo Guarani, el asambleísta departamental de su pueblo no tendría mandatos orgánicos claros, además de una comunicación deficiente con sus bases:

No hubo mandatos claros que se le haya entregado cuando fue electo. Se lo escogió básicamente por su formación académica (...). Por ejemplo, en una ocasión coordinamos con la asambleísta del MAS a nivel territorial y él se enojó. No estamos muy contentos con la gestión de nuestro representante. Ya le han reclamado por su gestión. El ya no se contacta con los representantes zonales, no sabemos de qué información se alimentan. Solamente lo vemos cuando un ministro viene por el territorio para la foto. Ellos tienen todas las posibilidades de comunicarse, pero no lo hace. Parece que lo estamos perdiendo a este hermano porque está siendo arrastrado por el mundo caray. (Céspedes, comunicación personal, 25 de agosto de 2022).

Finalmente, otro elemento importante en este contexto será la coordinación con las organizaciones del pueblo, al respecto el cacique de la CICOL, Anacleto Peña, organización afiliada a la OICH, indicó que la asambleísta del pueblo Chiquitano estaría coordinando con su organización: “Está coordinando con nosotros la representante que tenemos, atiende algunos requerimientos que nosotros hacemos. Pero también como una representación no puede hacer maravillas” (Peña, comunicación personal, 30 de agosto de 2022).

## Conclusiones

Este artículo busca identificar las principales dificultades en la participación y representación polí-

tica de los pueblos indígenas en Santa Cruz en el periodo 2021 y 2022 y sostiene que las mismas fueron ocasionadas entre otros factores, por la crisis orgánica que atraviesan la mayoría de las organizaciones indígenas en Santa Cruz, la intromisión de los partidos políticos en dichas organizaciones, la falta de una agenda legislativa en común en la banca indígena en la asamblea departamental y la inexistencia de mandatos orgánicos claros para los representantes de los pueblos indígenas. También, que existen factores internos y externos a los pueblos indígenas que dificultan el funcionamiento de la democracia comunitaria en los pueblos indígenas, además que dichos factores evidencian una absorción de los actores, prácticas y lógicas de la democracia comunitaria frente a los actores de la democracia representativa (partidos políticos).

De manera específica, respondiendo a los objetivos específicos planteados en el artículo, se llega a las siguientes conclusiones.

En primer lugar, que las dificultades en la elección las y los asambleístas indígenas en las elecciones subnacionales de 2021 en Santa Cruz, en el marco de la democracia comunitaria, con las particularidades respectivas en cada uno de los cinco pueblos, fueron ocasionadas en primera instancia por la crisis orgánica que atraviesan la mayoría de las organización indígenas que se traduce en los paralelismos existentes al interior de las organizaciones indígenas y en segunda instancia por la injerencia de los partidos políticos en dichos procesos de elección, la misma que se traduce en los intentos de revocatoria a los representantes electos, a través de una fracción de la dirigencia del pueblo a través de las impugnaciones y apelaciones presentadas al TED Santa Cruz.

En segundo lugar, que las dificultades en la gestión legislativa de las y los asambleístas indígenas y su relación con los representantes de los partidos políticos en la ALD de Santa Cruz, en el marco de la democracia representativa el 2021-2022, más allá la relación inequitativa de los representantes indígenas con los representantes de los partidos políticos y la existencia de una mayor incidencia de los partidos políticos en la agenda legislativa departamental, fueron ocasionados de manera general por la falta de una agenda legislativa en común en la bancada indígena y una estrategia de colaboración común en la labor legislativa de dicha bancada.

En tercer lugar, que las dificultades en la relación de las y los asambleístas indígenas con sus bases y organizaciones en el marco de la democracia comunitaria y la democracia representativa en el periodo 2021-2022, con las particularidades en cada uno de los cinco pueblos, fueron ocasionados en primera instancia por la burocracia de la misma ALD que los aísla de sus bases y estructuras orgánicas y que dificulta una relación de comunicación continua y sustantiva con los núcleos de deliberación comunitaria en los pueblos indígenas, seguidamente por la inexistencia de mandatos orgánicos claros que guíen la labor de los representantes electos, en algunos casos, y en otros casos por el abandono de los mismos, y finalmente por la intromisión y presión de los partidos políticos en sus organizaciones y representantes electos.

Finalmente, tomando en cuenta que los cinco pueblos indígenas no son homogéneos, se plantean algunas sugerencias a tomar en cuenta en la elección de los representantes indígenas en Santa Cruz, su gestión legislativa y su relación con los representantes de los partidos políticos en la ALD, así como su relación con sus bases y estructuras orgánicas de sus pueblos, a partir de los hallazgos de la presente investigación.

Es preciso que las organizaciones de los cinco pueblos indígenas de Santa Cruz, como la Central de Pueblos Nativos Guarayos (COPNAG), la Organización Indígena Chiquitana (OICH), la Asamblea del Pueblo Guaraní (APG), la Central Ayorea Nativa del Oriente Boliviano (CANOB), el Concejo Indígena del Pueblo Yuracaré - Mojeño (CIPYM), puedan reflexionar y trabajar en cómo

lograr la rearticulación de sus estructuras orgánicas internas, para hacer frente al paralelismo de sus estructuras y la injerencia de los partidos políticos, que dificulta en gran manera la elección de sus representantes para la ALD en el marco de la democracia comunitaria, llevando en muchos casos a que sus fracciones internas presenten recursos de impugnación ante el TED, generando una inestabilidad permanente en los representantes electos.

Es imprescindible que los asambleístas indígenas en coordinación de sus estructuras orgánicas reflexionen y trabajen en la articulación de una agenda legislativa común de la bancada indígena, frente a las agendas legislativas de los otros partidos políticos presentes en la ALD, donde estén incluidas las agendas orgánicas de los 5 pueblos indígenas de Santa Cruz, además que le permita llegar a mejores acuerdos en la negociación de los espacios de decisión y poder en la ALD, como ser en las elecciones de las directivas de la misma que llevan cada año y la composición de las comisiones de trabajo en la ALD.

Finalmente, es necesario que cada una de las cinco organizaciones indígenas reflexionen y trabajen en la articulación de una agenda orgánica de sus organizaciones para ser llevadas adelante de manera estratégica por sus representantes en la ALD para tener una mejor fiscalización de la gestión legislativa de sus representantes, además de identificar cuando el representante electo abandona la agenda orgánica del pueblo y cuando es funcional a la agenda de los partidos políticos, lo que tendría que llevarlos a discutir y pensar en cómo tener una representación política cualificada a nivel departamental.

## Referencias

- CEJIS (2021). Democracia intercultural y reconfiguración del poder participación política de los pueblos indígenas de tierras bajas de Bolivia en las elecciones subnacionales 2021. Bolivia Plurinacional. Año 6 / N° 7.
- Chávez, C. (2012). *¿De la colorida minoría a una gris mayoría? Presencia indígena en el legislativo*. La Paz: Fundación Friederich Ebert.
- CIDH (2021). *Derecho a la libre determinación de los Pueblos Indígenas y Tribales*. Bolivia: CIDH y OEA.
- Constitución Política del Estado de Bolivia (2009). Recuperado de [https://www.oas.org/dil/esp/constitucion\\_bolivia.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/constitucion_bolivia.pdf)
- Díez Astete, Á. (2012). *Estudio sobre democracia comunitaria y elección por usos y costumbres en las Tierras Bajas de Bolivia*. La Paz: Tribunal Supremo Electoral.
- El Deber (21 de abril de 2021). Zvonko Matkovic Ribera preside la Asamblea Legislativa de Santa Cruz. *El Deber*. Recuperado de [https://eldeber.com.bo/politica/zvonko-matkovic-ribera-preside-la-asamblea-legislativa-de-santa-cruz\\_228897](https://eldeber.com.bo/politica/zvonko-matkovic-ribera-preside-la-asamblea-legislativa-de-santa-cruz_228897)
- El Deber (6 de mayo de 2022). Conozca cómo quedaron conformadas las comisiones de la Asamblea Legislativa cruceña. *El Deber*. Recuperado de [https://eldeber.com.bo/santa-cruz/conozca-como-quedaron-conformadas-las-comisiones-de-la-asamblea-legislativa-crucena\\_277063](https://eldeber.com.bo/santa-cruz/conozca-como-quedaron-conformadas-las-comisiones-de-la-asamblea-legislativa-crucena_277063)

- Huanca, C. E., y Ríos, N. (2020). Democracia comunitaria. En *OEP Bolivia-IDEA Internacional (2020)*. Diccionario de la democracia intercultural en Bolivia (pp. 175-190). La Paz, Bolivia: IDEA Internacional.
- Iguanzo, I. (2011). Pueblos indígenas, democracia y representación: los casos de Bolivia y Guatemala. Boletín PNUD e Instituto de Iberoamérica, Febrero/2011 (pp. 1-16). Recuperado de <https://www.vanderbilt.edu/popinsights050211.PELAbulletin-es.pdf>
- Marca, M. J. P. (2018). Indígenas en la democracia de la ciudad. La visión de los representantes indígenas de tierras bajas sobre democracia, su papel en el legislativo cruceño y su inclusión en el proceso de cambio. *Revista Sociológicas*, 2(13), 69-107.
- Marca, M. J. P. (26 de junio de 2021). Democracia comunitaria una asignatura pendiente en el municipio cruceño. *El Deber*. Recuperado de [https://eldeber.com.bo/opinion/democracia-comunitaria-una-asignatura-pendiente-en-el-municipio-cruceno\\_236118](https://eldeber.com.bo/opinion/democracia-comunitaria-una-asignatura-pendiente-en-el-municipio-cruceno_236118)
- Marca, M. J. P. (2022). Cuaderno de notas de observación no participante de la labor de las y los asambleístas indígenas en la Asamblea Departamental de Santa Cruz. (Inédito)
- Mendoza, C. M. A. (2021). Participación política indígena en Bolivia. Constitución y demoras en la construcción del Estado Plurinacional. En *Konrad Adenauer Stiftung. Participación política indígena y políticas públicas para pueblos indígenas en América Latina* (pp. 45-74). La Paz, Bolivia: Konrad Adenauer Stiftung.
- OEP (2021). Elección sub nacional 2021 elección de asambleístas departamentales, regionales y concejales municipales por normas y procedimientos propios. Documento inédito facilitado por un técnico del SIFDE.
- Pachaguayá Yujra, P. (2019). Democracia comunitaria. En García-Tornel Calderón, M. et al. *Justicia, democracia y economía comunitarias* (pp. 93-154). La Paz: Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Tamburini, L. (2022). *Bolivia. El mundo indígena 2022*. Copenhague: IWGIA.
- Segales, E. (13 de abril de 2021). En seis asambleas departamentales el MAS tiene mayoría, en una empata. *Página Siete*. Recuperado de <https://www.paginasiete.bo/nacional/2021/4/13/en-seis-asambleas-departamentales-el-mas-tiene-mayoria-en-una-empata-290627.html>
- Unitel (6 de julio de 2022). Zvonko Matkovic fue elegido presidente de la Asamblea Legislativa Departamental de Santa Cruz. *Unitel*. Recuperado de [https://unitel.bo/unitel/zvonko-matkovic-fue-elegido-presidente-de-la-asamblea-legislativa-departamental-de-santa-cruz\\_146968](https://unitel.bo/unitel/zvonko-matkovic-fue-elegido-presidente-de-la-asamblea-legislativa-departamental-de-santa-cruz_146968)
- Vargas, M., y Alvares, J. (2014). *La democracia comunitaria entre el deseo y la realidad. Pueblos indígenas Chiquitano y guaraní en Santa Cruz*. Santa Cruz: Fundación PIEB.

Vargas, F., y Pomier, K. (2021). Participación y representación política de los pueblos indígenas en las Elecciones Generales 2020 y Elecciones Departamentales, Regionales y Municipales 2021. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Bolivia y Proyecto “Cultura de Paz y Fortalecimiento del Órgano Electoral Plurinacional de Bolivia 2020-2021”. Democracia en vilo. Elecciones, pandemia y gobernanza política en Bolivia. (pp. 313-350). Bolivia: PNUD.

Vargas, F., y Pomier, K. (2022). Elecciones Subnacionales: Indígenas en los órganos deliberantes departamentales, regionales y municipales. Andamios. Elecciones Subnacionales 2021: Democracia y transformaciones políticas. Año 7, número 11, (pp. 64-83). La Paz-Bolivia: Órgano Electoral Plurinacional Tribunal Supremo Electoral.

Zegada, M. T., y Komadina, J. (2014). *El espejo de la sociedad. Poder y representación en Bolivia*. La Paz: Plural Editores.